

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social número 511 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nicolasa Rodríguez Marchán, contra la empresa Alogarsa García, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 161 de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando en parte la demanda interpuesta por Nicolasa Rodríguez Marchán, contra Alogarsa García, S.L. y contra la entidad Mutua Solimat Matepss número 72, Sescam, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la Administración Concursal, debo declarar y declaro el derecho del trabajador demandante a percibir el importe de las prestaciones de incapacidad temporal derivada de enfermedad común correspondientes al periodo de impago por la empresa del 1.05.2010 al 7.10.2010, de la enfermedad iniciada mediante parte de baja de fecha 8.10.2009 condenando a las demandadas a estar y pasar por dicha declaración, condenando a la empresa Alogarsa García, S.L., al pago de la cantidad de 3.348,8 euros en concepto de subsidio económico de incapacidad temporal y al abono de los intereses, y extendiendo la responsabilidad solidaria a la entidad Mutua Solimat, sin perjuicio el derecho de repetición, a hacer pago al demandante de las prestaciones correspondientes. Suma que devengará el interés establecido en el artículo 576 de la LEC desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago.

Absolviendo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Sescam y a la Administración Concursal, sin perjuicio -para la primera- de la responsabilidad subsidiaria en caso de insolvencia judicialmente declarada de la Mutua, debiendo estar y pasar por tal declaración.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alogarsa García, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 13 de marzo de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.
N.º I.-3593